UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN 2011 DE 2026
(14 DE JULIO)

"Por la cual se establece el listado definitivo Ganadoras(es), se establece la lista de Elegibles y/o se declaran cargos desiertos para el Concurso Profesoral 2026 en el Departamento de Geociencias y Medio Ambiente de la Facultad de Minas, Sede Medellín."

L A D E C A N A D E L A F A C U L T A D D E M I N A S

En uso de las facultades conferidas mediante Articulo 2, numeral 8, del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 123 de 2013 adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, y en su Artículo 8 facultó al Consejo Académico para reglamentar los concursos profesorales.

Que mediante Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico se reglamentaron los Concursos Profesorales, para la provisión de cargos de la Carrera Profesoral Universitaria, y en su Artículo 2 consagró que los concursos profesorales serán convocados por los decanos de las facultades, los directores de institutos de investigación de sede o los directores de las sedes de presencia nacional.

Que la Decanatura de la Facultad Minas de la Sede Medellín expidió la Resolución 3823 del 18 de diciembre de 2025, por medio de la cual se convocó el Concurso Profesoral 2026 para proveer dos (2) cargos docentes en dedicación de Tiempo Completo en el Departamento de Geociencias y Medio Ambiente de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín.

Que mediante Resolución 0098 del 16 de enero de 2026, se modificó el artículo 2 de la Resolución 3823 de 2025 de la Decanatura de la Facultad de Minas.

Que, una vez finalizadas las etapas de divulgación de la Convocatoria y de inscripción de aspirantes, hubo candidatos inscritos en los perfiles GMA_T31 y GMA_T32.

Que, terminada la etapa de verificación de requisitos, hubo aspirantes admitidos para los perfiles GMA_T31 y GMA_T32.

Que el artículo 11 de la Resolución 3823 de 2025, estableció que la lista de ganadora o ganador y elegibles estará conformada por aquellas(os) aspirantes cuyo puntaje total, en estricto orden descendente sea igual o superior a **setecientos (700) puntos** en el perfil convocado. La ganadora o el ganador será la o el elegible que obtenga el puntaje total más alto en el perfil convocado.

Que culminadas las Etapas de valoración de Hoja de Vida y Prueba de Competencias (componentes escrito y oral), un total de trece (13) aspirantes de los perfiles GMA_T31 y GMA_T32 obtuvieron un puntaje igual o superior a setecientos (700) puntos.

Que desarrolladas todas las etapas del Concurso Profesoral 2026 en el Departamento de Geociencias y Medio Ambiente, con base en los resultados consolidados y de conformidad con lo ordenado en el artículo 11 de la Resolución 3823 de 2025, es competencia de la Decana expedir el acto administrativo en el que se establece la lista de ganadoras(es) de los perfiles convocados, la lista de elegibles y los perfiles declarados desiertos.

Que mediante Resolución 1245 del 12 de mayo de 2026, se designaron Ganadoras(es), se establece la lista de Elegibles y/o se declaran cargos desiertos para el Concurso Profesoral 2026 en el Departamento de Geociencias y Medio Ambiente de la Facultad de Minas, Sede Medellín.

Que en los incisos 2 y 3 del artículo 11 de la Resolución 3823 de 2025, se determinó lo siguiente respectivamente: "Contra la Resolución que establece la ganadora o el ganador, elegibles y/o declaratoria de cargo desierto del Concurso Profesoral 2026 sólo procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto ante la Decana de la Facultad de Minas, únicamente a través del Portal de Aspirantes, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de dicha Resolución.
En el recurso que se interponga debe señalarse de manera concreta los motivos de inconformidad del recurrente, so pena de rechazo del recurso. Los recursos serán tramitados y resueltos en concordancia con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011, ajustándose a lo establecido en el artículo 2 de la presente resolución."

Que mediante Resolución 1363 del 21 de mayo de 2026 se suspende parcialmente la Resolución No. 1245 de 2026 "*Por la cual se designan Ganadoras(es), se establece la lista de Elegibles y/o se declaran cargos desiertos para el Concurso Profesoral 2026 en el Departamento de Geociencias y Medio Ambiente de la Facultad de Minas, Sede Medellín*" en cuanto al Perfil GMA_T32 se trata.

Que mediante Resolución 1468 del 28 de mayo de 2026 se reanudan los efectos de la Resolución No. 1245 de 2026 "*Por la cual se designan Ganadoras(es), se establece la lista de Elegibles y/o se declaran cargos desiertos para el Concurso Profesoral 2026 en el Departamento de Geociencias y Medio Ambiente de la Facultad de Minas, Sede Medellín"* en cuanto al Perfil GMA_T32 se trata.

Que la Resolución 1468 del 28 de mayo de 2026 modificó el cronograma del concurso, ya que estableció que la etapa de "*Recursos de reposición ante la Facultad"* a "*Publicación Resolución de ganadora o ganador, elegibles y/o declaratoria de cargo desierto*", en cuanto al Perfil GMA_T32 se trata, estableciendo en el Artículo 1°, Parágrafo: "*Conceder la posibilidad de interponer recurso de reposición hasta el 9 de junio de 2026 a las 5:00 p.m.*"

Que el día 02 de junio le fue notificada a la Facultad de Minas la Sentencia No. 113 emitida por el juzgado segundo civil del circuito de Oralidad de Medellín en el marco del proceso con radicado 05001-31-03-002-2026-00221-00, a través del cual ordenó; entre otras cosas, lo siguiente "*Además, ordenar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-FACULTAD DE MINAS, que una vez proferida la respuesta de fondo aludida y una vez se resuelva la recusación en trámite, interpuesta por el señor JULIAN DAVID ROJO HERNÁNDEZ, se conceda el término y se habilite el canal para que éste pueda ampliar la sustentación del recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución 1245 del 12 de mayo de 2026".*

Que mediante la Resoluión 1550 del 5 de junio de 2026 de la Decanatura de la Facultad de Minas, por la cual se modifica parcialmente el cronograma del concurso que nos convoca, para la etapa "Recursos de reposición ante la Facultad en cuanto al Perfil GMA_T32 se trata y la Publicación Resolución definitiva de ganadora o ganador, elegibles y/o declaratoria de cargo desierto" el cual quedará de la siguiente manera:

ETAPAS DEL CONCURSO	FECHAS PERFIL GMA_T31	FECHAS PERFIL GMA_T32
Recursos de reposición ante la Facultad	Del 13 de mayo hasta el 27 de mayo a las 5:00 p.m.	Del 9 de junio hasta el 1 de julio a las 5:00 p.m.
Resolución definitiva de ganadora o ganador, elegibles y/o declaratoria de cargo desierto	14 de julio de 2026	

Que una vez resueltos los recursos de reposición interpuestos, con base en los resultados consolidados y de conformidad con lo ordenado en el artículo 11 de la Resolución 3823 de 2025, es competencia de la Decanatura de la Facultad expedir una Resolución definitiva con el listado de Ganadoras(es), Elegibles y/o declaratoria de cargos desiertos.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Establecer en orden de mérito la lista de candidatos que han superado satisfactoriamente las etapas del concurso Profesoral 2026 en el Departamento de Geociencias y Medio Ambiente para docentes de dedicación de Tiempo Completo de la Facultad de Minas, Sede Medellín y cuyo puntaje ha sido igual o superior a setecientos (700) puntos, así:

Perfil	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje					Orden de Mérito
			Hoja de Vida	Prueba de Competencias Escrita	Prueba de Competencias Oral		Total	
					Clase	Entrevista		
GMA_T31	1143351057	GUILLERMO JESUS ACUÑA ROBLES	225	220	285	96	825	1
GMA_T31	71750013	LUIS JAVIER MONTOYA JARAMILLO	115	236	280	94	725	2
GMA_T31	98627646	JOSÉ ALEJANDRO POSADA MONTOYA	130	248	241	85	704	3
GMA_T32	43603901	BLANCA ADRIANA BOTERO HERNÁNDEZ	300	218	300	100	918	1
GMA_T32	71536359	JULIÁN DAVID ROJO HERNÁNDEZ	300	230	293	95	918	2
GMA_T32	1037610068	JOSÉ ANDRÉS POSADA MARÍN	298	228	287	100	913	3

Perfil	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje					Orden de Mérito
			Hoja de Vida	Prueba de Competencias Escrita	Prueba de Competencias Oral		Total	
					Clase	Entrevista		
GMA_T32	1026131017	HERNÁN DARÍO SALAS PARRA	300	257	236	98	890	4
GMA_T32	71264201	JOHN ALEJANDRO MARTÍNEZ AGUDELO	252	252	282	100	886	5
GMA_T32	1026145170	SILVANA BOLAÑOS CHAVARRÍA	281	231	273	100	885	6
GMA_T32	1037585650	JUAN JOSÉ HENAO CASTAÑEDA	300	246	236	88	871	7
GMA_T32	43267159	ISABEL CRISTINA HOYOS RINCÓN	228	240	273	100	841	8
GMA_T32	71773783	MANUEL DAVID ZULUAGA ARIAS	267	224	246	100	836	9
GMA_T32	1053814242	DANIEL GONZALEZ DUQUE	218	196	289	100	803	10

ARTÍCULO 2. Designar a las y los aspirantes Ganadoras(es) y Elegibles del Concurso Profesoral 2026 en el Departamento de Geociencias y Medio Ambiente para docentes en dedicación de Tiempo Completo de la Facultad de Minas, Sede Medellín, así:

Perfil	Cargos	Identificación	Apellidos y Nombre(s)	Total	Ganador(a) / Elegible
GMA_T31	1	1143351057	GUILLERMO JESUS ACUÑA ROBLES	825	Ganador(a)
		71750013	LUIS JAVIER MONTOYA JARAMILLO	725	Elegible
		98627646	JOSÉ ALEJANDRO POSADA MONTOYA	704	Elegible
GMA_T32	1	43603901	BLANCA ADRIANA BOTERO HERNÁNDEZ	918	Ganador(a)
		71536359	JULIÁN DAVID ROJO HERNÁNDEZ	918	Elegible
		1037610068	JOSÉ ANDRÉS POSADA MARÍN	913	Elegible
		1026131017	HERNÁN DARÍO SALAS PARRA	890	Elegible
		71264201	JOHN ALEJANDRO MARTÍNEZ AGUDELO	886	Elegible
		1026145170	SILVANA BOLAÑOS CHAVARRÍA	885	Elegible
		1037585650	JUAN JOSÉ HENAO CASTAÑEDA	871	Elegible
		43267159	ISABEL CRISTINA HOYOS RINCÓN	841	Elegible
		71773783	MANUEL DAVID ZULUAGA ARIAS	836	Elegible
		1053814242	DANIEL GONZALEZ DUQUE	803	Elegible

ARTÍCULO 3. Serán excluidos de la Lista de Ganadores y Elegibles establecida en el Artículo 2 de la presente Resolución, quienes no acepten el nombramiento o no se posesionen en los términos señalados en el Parágrafo 4 del Artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario y las normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen.

ARTÍCULO 4. Cuando en cualquier etapa del concurso o hasta antes del nombramiento en período de prueba se verifique que un aspirante no cumple con los requisitos establecidos para el perfil convocado, o se encuentre en situaciones de inhabilidad e incompatibilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución Política de Colombia, la ley y la normativa interna de

la Universidad Nacional de Colombia, éste será excluido del proceso del Concurso Profesoral 2026 en el Departamento de Geociencias y Medio Ambiente de la Facultad de Minas. Si la exclusión se produce luego de la publicación de la Resolución de Ganadores y Elegibles y antes de emitirse la Resolución de Nombramiento en Período de Prueba, al aspirante se le notificará la decisión mediante acto administrativo, expedido por la Decanatura de la Facultad de Minas contra el cual procede el recurso de reposición, que se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. El recurso será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución que contiene el listado definitivo, la ganadora o el ganador del concurso deberá enviar al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, a través del correo electrónico: compun_nal@unal.edu.co, en archivos PDF, la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje para temas salariales. La información adicional no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción. Si la ganadora o el ganador no posee documentos adicionales a los adjuntados en el Portal de Aspirantes, deberá manifestarlo por escrito mediante correo electrónico dirigido al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (compun_nal@unal.edu.co). En caso de no hacerlo se entenderá que no hay documentos adicionales para aportar.

ARTÍCULO 6. La lista de elegibles tendrá una vigencia de ocho (8) meses a partir de la fecha de declaratoria de ganadores y elegibles, y será utilizada en estricto orden descendente de calificación para proveer cargos cuyos ganadores no acepten el nombramiento o no se posesionen, o para cubrir otras vacantes que se identifiquen en la misma dedicación y área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Universidad en cualquiera de sus unidades académicas básicas. En este último caso, si el cargo vacante pertenece a la Facultad de Minas, Sede Medellín, será el Consejo de Facultad el encargado de verificar y avalar la concordancia del perfil del elegible con el cargo a proveer.

ARTÍCULO 7. Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO 8. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deberá ser publicada en la página web de la Facultad de Minas (minas.medellin.unal.edu.co).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 14 de julio de 2026

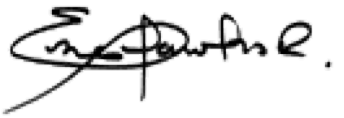

EVA CRISTINA MANOTAS RODRÍGUEZ
Decana